



En sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 19 de julio de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 375.100,00 euros con cargo a la partida “22710 – Servicios limpieza y aseo” del presupuesto de gastos de la Cámara para los años 2019 y 2020, proporcionalmente a su ejecución contractual y sujeto a la disponibilidad de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación de los servicios de limpieza del edificio sede del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicho contrato, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto superior al umbral europeo, y se designó a los miembros de la Mesa de Contratación.

El referido procedimiento fue oportunamente anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea (anuncio nº 2019/S 143-352430) y en el Portal de Contratación de Navarra (código 190725123305DD529D2A), abriendo un plazo hasta el 22 de agosto de 2019 para la presentación de proposiciones.

El 2 de septiembre de 2019 se reunió la Mesa de Contratación de conformidad con lo previsto en la cláusula 10 del PCR, para llevar a cabo la apertura y análisis del sobre A de documentación general de los licitadores presentados al procedimiento.

En primer lugar, la Mesa comprueba que han presentado proposiciones en tiempo y forma los siguientes licitadores:

1	Distrivisual, S.L.	8	Sacyr Facilities, S.A.
2	One Facility Services, S.L.	9	Zaintzen, S.A.
3	Limcamar, S.L.	10	Soldene, S.A.
4	Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.	11	Omega Facility Services, S.L.
5	Brócoli, S.L.	12	Limpiezas y Servicios Maju, S.L.
6	Eulen, S.A.	13	Geslagun, S.L.
7	Ferrovial Servicios, S.A.		

La documentación presentada por todos los licitadores era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 8.1 del PCR a excepción de la correspondiente a las empresas Distrivisual, S.L., Brócoli, S.L., Eulen, S.L. y Geslagun, S.L., a quienes se les solicitó la subsanación de la documentación correspondiente, lo que todas ellas hicieron en plazo y forma, por lo que se acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento.

En fecha 10 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas y las medidas de carácter social (sobre B), tras lo cual comenzó el proceso para su análisis y valoración. Con fecha 18 de noviembre de 2019, la Mesa de contratación aprobó el informe de valoración de las propuestas, siendo la puntuación de los licitadores en estos apartados como sigue:

	a.1)	a.2)	b.1)	b.2)	b.3)	b.4)	Total
Distrivisual	2,5	3,75	5	5	3,75	2,5	22,5
One	2,5	2,5	1,25	0	0	0	6,25
Limcamar	5	5	0	5	5	5	25

Lacera	3,75	5	5	5	5	5	28,75
Brocoli	2,5	3,75	0	5	3,75	2,5	17,5
Eulen	2,5	3,75	3,75	3,75	5	3,75	22,5
Ferrovial	2,5	2,5	0	5	5	0	15
Sacyr	3,75	5	2,5	5	5	5	26,25
Zaintzen	3,75	3,75	2,5	3,75	5	2,5	21,25
Soldene	2,5	2,5	2,5	5	5	3,75	21,25
Omega	2,5	1,25	5	5	5	3,75	22,5
Maju	3,75	2,5	5	5	5	2,5	23,75
Geslagun	2,5	1,25	2,5	3,75	3,75	0	13,75

En fecha 21 de noviembre de 2019 se llevó a cabo el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre C) a través de la plataforma electrónica PLENA, que automáticamente otorgó la puntuación a los licitadores de acuerdo a la fórmula establecida en la cláusula 13 del PCR, y que una vez unida a la puntuación técnica y de medidas sociales, fue la siguiente:

	Importe anual	Puntos Técnica y sociales	Puntos Económ.	TOTAL PUNTOS
Distrivisual, S.L.	265.000,00 €	22,5	66,13	88,63
One Facility Services, S.L.	270.842,39 €	6,25	64,70	70,95
Limcamar, S.L.	272.499,31 €	25	64,31	89,31
Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A.	252.541,48 €	28,75	69,39	98,14
Brócoli, S.L.	278.854,22 €	17,5	62,84	80,34
Eulen, S.A.	302.892,33 €	22,5	57,86	80,36
Ferrovial Servicios, S.A.	301.875,38 €	15	58,05	73,05
Sacyr Facilities, S.A.	279.204,57 €	26,25	62,76	89,01
Zaintzen, S.A.	278.380,00 €	21,25	62,95	84,20
Soldene, S.A.	253.529,91 €	21,25	69,12	90,37
Omega Facility Services, S.L.	250.342,32 €	22,5	70,00	92,50
Limpezas y Servicios Maju, S.L.	275.285,80 €	23,75	63,66	87,41
Geslagun, S.L.	264.275,00 €	13,75	66,31	80,06

Por tanto, a la vista de las puntuaciones y de acuerdo con la cláusula 15 del PCR, la Mesa de Contratación solicitó a la empresa Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A. la presentación en el plazo de siete días naturales de la documentación requerida previa a la adjudicación, que ésta presentó dentro del plazo y conforme a lo exigido.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, con lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y lo previsto en la cláusula 16 del PCR que rige la presente contratación, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de los servicios de limpieza del edificio sede del Parlamento de Navarra a favor de la empresa Lacera Servicios y Mantenimiento, S.A., por ser la empresa que ha presentado la oferta que ha obtenido mayor puntuación según los criterios establecidos en la cláusula 13 del PCR, por un importe anual del servicio de 252.541,48 euros, IVA excluido.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, significándole que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE

The image shows the official seal of the Parliament of Navarra, which is circular and contains the text 'PARLAMENTO DE NAVARRA' and 'NAVARRO' around the perimeter. In the center is the coat of arms of Navarra. A blue ink signature is written over the seal.

Unai Hualde Iglesias